



EXPTE. 2/2015

ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3 g) del TRLCSP, el expediente de contratación relativo al “**SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES SUJETOS O QUE HAYAN ESTADO SUJETOS A MEDIDAS DE PROTECCIÓN O A MEDIDAS JUDICIALES**”, por un importe de **542.212,11 euros** (IVA Incluido), que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.04.00.313D.227.09, número de proyecto 43539 y con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE (IVA excluido)	CUOTA IVA 10%	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
2015	164.306,70 €	16.430,67 €	180.737,37 €
2016	164.306,70 €	16.430,67 €	180.737,37 €
2017	164.306,70 €	16.430,67 €	180.737,37 €
TOTAL	492.920,10 €	49.292,01 €	542.212,11 €

Con fecha 23 enero de 2015, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procedió a la calificación de la documentación administrativa contenida en los Sobres A presentados por las empresas licitadoras al procedimiento de referencia, que constan en el certificado de fecha 22 de enero, expedido por el Registro de la Oficina Corporativa de Atención General de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Con fecha 4 de febrero de 2015 se adopta el acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores y se lleva a cabo el acto público de apertura de los Sobres B (documentación relativa a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor-criterios C y D del baremo establecido en el Anexo I del PCAP), dando cuenta de las entidades admitidas, que son todas las presentadas a la licitación y procediéndose a la lectura de los documentos aportados.

La Mesa de Contratación acuerda remitir la citada documentación a los Técnicos competentes para la elaboración del correspondiente informe relativo a la valoración y evaluación de la misma, conforme a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor establecidos en el Anexo I del PCAP.

Con fecha 6 de marzo de 2015 se recibe el mencionado informe en el que se expone lo que se transcribe a continuación:





Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social

Secretaría General

UNIÓN EUROPEA



Fondo Social Europeo

C. PROYECTO DE TRABAJO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL (HASTA 35 PUNTOS)

CRITERIO: Descripción del perfil de los menores a los que va dirigido el Programa, de una forma detallada y adecuada a la realidad (Hasta 5 puntos)

En este apartado se valorará si se desarrollan las características sociales, familiares y aquellas significativas en el perfil de los grupos de menores de protección, reforma y “ninis”.

No te tendrá en cuenta la variable “edad” ya recogida en el pliego de condiciones técnicas.

AZARBE	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	INICIATIVAS LOCALES, S.L.	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
<p>Describen, de forma detallada y adecuada, los perfiles de los menores, excepto los jóvenes que “nini” (ni estudian ni trabajan) que los mencionan pero no establecen su perfil.</p> <p>Utilizan el desglose de los datos de la EPA(Encuesta de Población Activa) para centrar la tasa de paro de los jóvenes objeto del contrato.</p> <p>Incluyen datos del Instituto Nacional de Estadística recogiendo el número de menores con los que anualmente se interviene en el sistema de justicia juvenil y en el ámbito de la protección de menores.</p> <p>En relación al perfil sociodemográfico y características de menores sujetos/as a medidas judiciales en la Región de Murcia recogen datos de distintas fuentes aportando datos respecto a la edad media de los menores que cumplen una medida de internamiento, en cuanto a la nacionalidad, en cuanto al tipo de unidades familiares, en cuanto al delito cometido y en cuanto al maltrato familiar.</p>	<p>Enumeran los beneficiarios recogidos en el Pliego.</p> <p>Hablan de perfiles profesionales demandados.</p> <p>Utilizan el desglose de los datos de la EPA que toman como referencia para analizar las principales características del empleo juvenil en la Región de Murcia.</p> <p>En el tercer trimestre de 2014 la cifra de parados menores de 24 años en la R.M. ascendía a 32.800.</p> <p>Exponen los sectores en los que se emplean las personas jóvenes.</p> <p>Proponen la inclusión de 150 jóvenes, valorando las posibles bajas y contingencias ajenas a Cruz Roja y garantizando el objetivo de los 100 participantes.</p> <p>Incluyen desglose de indicadores de resultados.</p>	<p>Amplio repertorio de características que pueden aparecer en los jóvenes objeto del servicio.</p> <p>“Los jóvenes que se beneficiarán de este servicio procedentes de medidas de reforma”,(no mencionan a los jóvenes procedentes de protección ni a los jóvenes “nini”).</p> <p>Todos los datos estadísticos o estudios, los refieren a jóvenes de reforma. (Datos recogidos de la Tesis Doctoral de Francisca Munuera Giner; de la Memoria del Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales y del Instituto Nacional de Estadística).</p> <p>No se ajusta a la definición del perfil de los beneficiarios decir “No estar escolarizados pese a tener edad escolar obligatoria”.</p>	<p>Transcriben literalmente los destinatarios del servicio y los derechos de los menores recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Manifiestan “no ser fácil encontrar datos de estos menores”.</p> <p>En la descripción del perfil, objeto de este criterio, solamente mencionan menores de reforma (recogen datos de la Tesis Doctoral de D.ª Francisca Munuera.</p> <p>No se define el perfil de los jóvenes “nini”</p> <p>No se ajusta a la definición del perfil de los beneficiarios decir “No estar escolarizados pese a tener edad escolar obligatoria”.</p> <p>Confusión en algunos términos (pero no puntuables) en cuanto a los responsables en la Administración del Programa.</p>
TOTAL : 4,50 puntos	TOTAL : 2,00 puntos	TOTAL : 1,00 puntos	TOTAL: 1,00 puntos

Firmante: QUINONERO SANCHEZ, MARTIN
 21/04/2015 11:22:09
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) db990ee1-0a04-3c6e-491416354892





Región de Murcia
 Consejería de Sanidad y Política Social
 Secretaría General

UNIÓN EUROPEA



Fondo Social Europeo

Justificación de la puntuación: Examinada la documentación presentada, se otorga la puntuación mas elevada a la licitadora Azarbe, que ha descrito las características de los menores de reforma y protección, omitiendo la de los "ninis". El resto de las empresas describen solo el perfil de menores de reforma, excepto Cruz Roja, que desarrolla variables significativas en cuanto al objeto del contrato

CRITERIO: Descripción de los servicios que se van a prestar a los menores de una forma detallada y adecuada a la realidad de la Región (Hasta 10 puntos)

En este apartado se valorarán los 8 servicios detallados en el pliego, siendo unos más relevantes que otros para el objeto del programa, porque requieren de un mayor conocimiento de los menores y de las dificultades que presentan para su intervención.

Estos servicios serán valorados en función del detalle en la descripción de cada una de las prestaciones, actuaciones, y actividades relacionadas con las características de los menores.

AZARBE	CRUZ ROJA	INICIATIVAS LOCALES, S.L	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO(IDC)
<p>Alto grado de detalle en la descripción de cada uno de las prestaciones de los servicios. Concretan horarios (los servicios se prestarán de lunes a viernes en horario de mañana y tarde y con un mínimo de 37 horas y media a la semana). Servicio de Orientación e Información: -Establecen 4 bloques de actuaciones(Asesoramiento/ Gestión de recursos. Documentación. Itinerarios Individualizados, Orientación vocacional y profesional. Detallan para cada uno de estos bloques actuaciones concretas, (desarrollo de talleres motivacionales y de fomento de la autoestima. Servicio de formación en habilidades de empleabilidad. Vinculan la empleabilidad tanto a las demandas del mercado como a las particularidades personales. Proponen en base a lo anterior dos</p>	<p>No concretizan la descripción de los servicios que van a prestar. Mencionan un servicio de orientación y acompañamiento con 5 talleres para cada año de duración del contrato concretando número de horas por acción. Los talleres son: -Taller de elaboración de currículo. -Taller de técnicas y búsqueda de recursos para un nuevo empleo. -Taller de desarrollo personal para el empleo.</p>	<p>Servicio de Orientación y Formación: -Establecen tipologías de usuarios:(Usuario/a demandante de empleo, Usuario/a demandante de formación y Usuario/a emprendedor/a), que no se ajustan realmente al usuario/a objeto del servicio. -Definen, con carácter general y sobredimensionado amplias actuaciones, que no concretan, en lo que desde este programa se considera básico (informar y orientar de la documentación básica necesaria para acceder a éstos y establecer los trámites necesarios para ello). Servicio de Formación en Habilidades de Empleabilidad. -Definen solo un servicio de formación y una propuesta formativa muy general y amplia (17 cursos de formación al año con un total de 553 horas), pero no abordan ni definen de manera directa la enseñanza de las competencias de Empleabilidad. (Hay que hacer notar que este servicio no tiene como objeto la formación de los/as usuarios/as). Dicen: "Recabando las directrices generales emanadas de los <u>técnicos municipales</u> que supervisen el servicio".</p>	<p>Servicio de Orientación e Información -Establecen 3 principios (de prevención, de desarrollo y de intervención social) y 5 premisas, todo ello de forma general y teórica pero sin concretar tareas, acciones o actividades acordes con las necesidades de los/as usuarios/as y con las características del Servicio. Exponen:" desde este servicio elaboraremos un Documento de Compromiso de Itinerarios de Inserción en el que se describan y detallen las distintas actividades que la persona va a llevar a cabo para la consecución de sus objetivos" Servicio de Formación en Habilidades de Empleabilidad. -Enumeran una serie de objetivos generales y específicos, algunos de ellos, relacionados con el objeto del servicio, si bien la formulación de algunos de los objetivos específicos es demasiado teórica (fomentar, desarrollar, potenciar...etc.) y poco concreta.-Desarrollan diversos talleres (crecimiento personal y social, salud laboral, TIC, taller de emprendimiento, aula abierta de informática...) donde se vuelven</p>

21/04/2015 11:22:09
 Firmante: QUINONERO SANCHEZ, MARTIN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 17/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) db990ee1-0a04-3c66-491416354892





Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social

Secretaría General

UNIÓN EUROPEA



Fondo Social Europeo

AZARBE	CRUZ ROJA	INICIATIVAS LOCALES, S.L	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO(IDC)
<p>actuaciones: -Talleres grupales -Tutorías individualizadas Pormenorizan detalladamente cada actuación. Servicio de Inserción: Trabajo en dos vertientes diferenciadas, por un lado, en la preparación de los/as jóvenes para enfrentarse a la búsqueda activa y efectiva de un empleo (Talleres grupales de fomento de la inserción, dirigidos principalmente a la búsqueda de ese empleo) y por otro en la sensibilización a nivel empresarial. Crearán redes: -Red de Entidades Solidarias. -Red de Municipios adscritos al Servicio. - Grupo de Innovación (participación de artistas, emprendedores...etc). Servicio de fomento del autoempleo: ofrecerán al colectivo otras herramientas para acceder al mercado laboral como es el emprender empleo por cuenta propia, autoempleo, (Talleres de emprendimiento y Tutorías de asesoramiento). Informarán sobre la Economía Social en general y sobre el cooperativismo de trabajo en particular con el objetivo de que creen su propio puesto de trabajo. Servicio de seguimiento y apoyo a la autonomía: Lo centran en tres niveles: -Seguimiento personal. -Seguimiento formativo. -Seguimiento laboral. Proponen este seguimiento exhaustivo</p>	<p>-Taller de técnicas de entrevistas profesionales. -Taller "Rol del trabajador". -Otros. No hacen una descripción clara y pormenorizada de los servicios que se van a prestar a los/as menores/jóvenes. Sólo enumeran actividades del Servicio.</p>	<p>Se refieren siempre a la acción formativa en general. Servicio de Inserción: Proponen un modelo basado en dos aspectos: - La intervención a nivel personal. - La intervención en el mercado laboral. Se hace referencia a la intervención pero no se detallan de forma precisa las actuaciones. Para la intervención en el mercado laboral realizarán un rastreo diario de cuantas ofertas de empleo aparezcan en las fuentes descritas (SEF, prensa, buscadores de empleo...) y que se adecuen al perfil de los/as jóvenes y menores atendidos/as en el Servicio, después las ofrecerán a los empleadores informando a estos las bonificaciones y ventajas que ofrece el programa operativo juvenil de la Región de Murcia para la contratación de jóvenes menores de 25 años. Las actuaciones propuestas en este servicio, si bien están directamente relacionadas con el objetivo, están demasiado dirigidas y no encaminadas a preparar a los/as jóvenes en una búsqueda de empleo efectiva y a sensibilizar al tejido empresarial. Servicio de Fomento de Autoempleo Proponen distintas acciones formativas encaminadas a descubrir las potencialidades del emprendimiento de los/as jóvenes y menores destinatarios/as del servicio, pero no las enumeran. Proponen objetivos que no concretan. Derivación de emprendedores a servicios específicos cuando desde la Dirección General se estime oportuno, especialmente a la Red de Viveros de Empresas de la Región de Murcia. Servicio de seguimiento y apoyo. Exponen que el perfil de usuarios/as del Servicio se convierte en una dificultad grave a la hora de lograr</p>	<p>a relacionar objetivos generales y específicos sin concretar actividades o tareas. Servicio de Inserción Enumeran objetivos generales y específicos concretando algunas de las actividades (itinerarios personalizados de inserción laboral, acompañamiento en la búsqueda activa de empleo...) y Acciones con el Tejido Empresarial de la Región de Murcia (Campañas de información a los empresarios, difusión y sensibilización del Plan de Empleo Juvenil). Proponen Jornadas de encuentro entre empresarios y usuarios... Poseen su propia Agencia de Colocación on-line autorizada por el SEPE con el nº 9900000327. Servicio de Fomento del autoempleo basan la metodología en el sistema "Learn Startup: creación de empresas mediante el aprendizaje validado y con pocos recursos". El circuito "Crear – Medir –Aprender" es el núcleo central de esta metodología. Hacen una descripción amplia y detallada del Sistema anteriormente nombrado sobredimensionada para el objeto del servicio y para los/as usuarios/as del mismo. Servicio de Seguimiento y Apoyo. Proponen un trabajo en 2 direcciones: - Los jóvenes usuarios/as (no concretan acciones referidas al objeto de este servicio). - El Tejido Empresarial donde exponen: -Catálogo de empresas creado y gestionado por I.D.C. (donde están suscritas 200 Pymes de la Región de Murcia). -Empresas con compromiso de práctica que tienen firmado un convenio con el I.D.C.</p>

21/04/2015 11:22:09

Firmante: QUINONERO SANCHEZ, MARTIN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) db990ee1-0ad4-3c6e-491416354892





AZARBE	CRUZ ROJA	INICIATIVAS LOCALES, S.L	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO(IDC)
<p>para poder realizar reajustes y reformulaciones en los Itinerarios.</p> <p>Servicio de ayuda a los menores/jóvenes a realizar la inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Definen el Sistema de Garantía Juvenil con arreglo a la Normativa Legal. -Citan las Entidades que participan en el citado Sistema, y los beneficiarios del Servicio. <p>Establecen dos fases en el proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Información e Inscripción (detallan ideas a transmitir a los/as jóvenes sobre el Sistema, así como el asesoramiento para la preparación de documentos y la forma de acceder a el. - Descargan el "Formulario en Papel" exclusivamente para los/as jóvenes en riesgo de exclusión social (esta situación se acreditará mediante la certificación pertinente).Matizan quien debe emitir la certificación. - Informan sobre los pasos que se derivarán después de que la solicitud sea recibida. <p>-Incluyen el procedimiento y las causas de baja del Sistema.</p> <p>-Adquieren el compromiso de hacer una Propuesta de Actuaciones y realización de las mismas, una vez conocida la estructura, funcionamiento, etc.,, del Fichero.</p> <p>Servicio de Elaboración y Mantenimiento durante el tiempo de duración del contrato de una base de datos en la que se registre al menos, la</p>		<p>su inclusión como ciudadanos activos tanto laboral como socialmente (terminología que se repite a lo largo del Proyecto), estigmatizando de antemano a un colectivo objeto de este Servicio.</p> <p>Proponen ver el catálogo de ayudas y beneficios de las distintas Administraciones y entidades que trabajan en el mundo de la exclusión social, así como los trámites y requisitos necesarios para acceder a ellas.</p> <p>Apoyo desde el servicio facilitando el contacto y realizando el acompañamiento tanto a los jóvenes como a sus familias.</p> <p>Crearán hojas de seguimiento individualizado "donde se registrarán actuaciones" pero no concretan.</p> <p>Servicio de Ayuda a los/as menores/jóvenes a realizar la inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil:</p> <p>Definen "la Garantía Juvenil" y la enmarcan en España, en la estrategia de Emprendimiento Joven aprobado en febrero de 2013 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, (no incluyen marco legal genérico).</p> <p>Citan los requisitos para los beneficiarios y los documentos necesarios para acceder al Sistema.</p> <p>Citan otras formas de acceso para aquellos menores/jóvenes exclusivamente en riesgo de exclusión social.</p> <p>Servicio de Elaboración y Mantenimiento, durante el tiempo de duración del contrato una base de datos en la que se registre, al menos, la información necesaria recogida en el Artículo 125.2 letra del Reglamento(UE).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Citan la experiencia de Iniciativas Locales S.L. en casi sus 20 años de historia, "lo cual les va a garantizar abordar la situación bajo los criterios 	<p>(hostelería, restauración, servicios de la dependencia, comercio, grandes superficies y agricultura).</p> <ul style="list-style-type: none"> -Empresas colaboradoras con la agencia de colocación on-line: empleo.idcmurcia.com. -Introducen la figura de "empresas nodrizas" que altruistamente servirán de referencia para los jóvenes emprendedores. -Ofrecen acciones previas a la contratación, pero no las mencionan y seguimiento (al menos durante 6 meses), durante el periodo de contratación. <p>Servicio de ayuda a menores/jóvenes a realizar la inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.</p> <p>No concretizan acciones a realizar enmarcadas en la normativa legal.</p> <p>Refieren "responderemos a cuantas dudas y preguntas nos realicen los/as jóvenes.</p> <p>Informarán de lo que es el Plan, donde suscribirse, formulas de acceso.</p> <p>Incluyen acompañamiento personalizado cuando algún/a joven lo requiera.</p> <p>Servicio de Elaboración y Mantenimiento, durante el tiempo de duración del contrato de una base de datos en la que se registre al menos, la información necesaria recogida en el artículo 125.2 letra d. del reglamento (UE).</p> <p>Establecen un sistema que tendrá como propósito el de servir de herramienta para cumplir lo establecido en la norma 1303/2013, artículo 125 numeral 2, inciso d).</p> <p>Elaborar y poner a disposición de la Dirección General una Memoria.</p> <p>Memoria anual que recogerá de forma detallada y explicativa la gestión realizada y las</p>





Región de Murcia
 Consejería de Sanidad y Política Social
 Secretaría General

UNIÓN EUROPEA



Fondo Social Europeo

AZARBE	CRUZ ROJA	INICIATIVAS LOCALES, S.L	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO(IDC)
<p>información necesaria recogida en el artículo 125.2 letra d. del reglamento (UE)... -Establecen una Base de Datos Unificada que recogerá información sobre: Inscripción, Lista de Demanda, Herramientas de Gestión, Seguimiento... Elaborar y poner a disposición de la Dirección General una Memoria. -Realización de una Memoria Técnica con carácter anual y otra 30 días después de la finalización del contrato.</p>		<p>de rigurosidad y calidad” - No concretizan, dicen: “se recabará la información exacta que desde la Dirección General nos indiquen para la elaboración, puesta en marcha y gestión de esta base de datos”. Elaborar y poner a disposición de la Dirección General una Memoria. Establecen Memoria Final que recogerá los aspectos más significativos sobre la evolución del Servicio</p>	<p>actividades llevadas a cabo dentro del Programa.</p>
<p>TOTAL: 9,00 puntos</p>	<p>TOTAL: 1,00 puntos</p>	<p>TOTAL: 4,00 puntos</p>	<p>TOTAL: 6,00 puntos</p>

Justificación de la puntuación: la puntuación más alta se le otorga a Azarbe porque describe la totalidad de los servicios recogidos en el pliego. Las otras empresas licitadoras, no describen los servicios con claridad y precisión, y algunos de ellos no se adecúan a las características de los jóvenes objeto del programa.

21/04/2015 11:22:09

Firmante: QUINONERO SANCHEZ, MARTIN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) db990ee1-0a04-3c66-491416354892





CRITERIO: Relación de objetivos específicos adecuados y cuantificables, aportando indicadores y criterios de consecución realista y fiable, de consecución (Hasta 5 puntos)

En este criterio se valorará la definición de objetivos generales y específicos de forma clara y concreta, así como la aportación de indicadores y criterios de consecución que se ajusten a las características de los jóvenes y que sean alcanzables.

También se valorará que los indicadores se desagreguen al máximo y que las actividades resulten adecuadas a los objetivos.

AZARBE	CRUZ ROJA	INICIATIVAS LOCALES	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
<p><i>Partiendo de un objetivo general desarrollan 6 objetivos específicos, formulados de forma concreta, realista y en consonancia con los servicios. Congruencia entre definición, finalidad y objetivos. Desarrollan indicadores y criterios realistas y fiables por cada uno de los servicios: (especifican número de usuarios, de entrevistas, de actividades, de asistentes por actividad desglosada por edad y sexo, % de itinerarios de inserción, de talleres por cada actividad, de usuarios por taller, de talleres por año, de seguimientos, de inscripciones en el Fichero del Sistema de Garantía Juvenil. Establecen una evaluación inicial, una evaluación del proceso (para corregir lo que no va funcionando) y una evaluación de resultados (midiendo el alcance de los objetivos que el servicio ha establecido).</i></p>	<p><i>Establecen: Un objetivo general acorde con el objeto del Servicio y un objetivo específico. No aportan criterios de consecución ni indicadores.</i></p>	<p><i>Los Objetivos generales son excesivamente amplios y ambiguos, ya que hacen referencia a los servicios que se van a prestar a los/as menores/jóvenes que la entidad tiene como obligación asumir, y ya puntuados en el apartado "descripción de los servicios". Un mismo objetivo hace referencia a varias cuestiones y éstas a su vez figuran en más de un objetivo. Los objetivos específicos son poco concretos en cuanto a indicadores y criterios y no están del todo vinculados a cada uno de los generales. Los indicadores no están desagregados (edad, sexo, etc).</i></p>	<p><i>Se enumeran <u>objetivos generales</u> (donde un mismo objetivo hace referencia a más de una cuestión), que no son puntuables en este criterio. Se relacionan numerosos objetivos específicos, pero algunos de ellos son demasiado abstractos. Establecen indicadores pero los criterios de consecución no son del todo realistas. Señalan como objetivos: -La obtención del Título de Graduado en E.S.O. -La Superación de la Prueba de Acceso a Grado Medio. -La Superación de la Prueba del Título de Bachillerato, que si bien pueden servir para la formación de los usuarios, no son objeto de este Programa.</i></p>
TOTAL: 5,00 puntos	TOTAL: 0,50 puntos	TOTAL: 1,00 puntos	TOTAL: 1,00 puntos

Justificación de la puntuación: *El proyecto presentado por Azarbe cumple con todos y cada uno de los aspectos a valorar y por ello obtiene la máxima puntuación.*

El resto de las entidades licitadoras, o no desagregan los indicadores o la formulación de algunos objetivos no es concreta, ni está en consonancia con los servicios que se van a prestar, por ello obtienen una calificación baja.

Firmante: QUINONERO SANCHEZ, MARTIN
 21/04/2015 11:22:09
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) db991ee1-0a04-3c66-491416354892





CRITERIO: Descripción de inclusión de ayudas para los jóvenes que les permitan una mayor autonomía, detallando los criterios para fijarlas. (Hasta 5 puntos)

En este criterio se valorará el detalle pormenorizado de la cuantía, variedad, criterios de adjudicación y procedimiento de concesión de las ayudas

AZARBE	CRUZ ROJA	INICIATIVAS LOCALES, S.L.	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
<p><i>Establecen:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Becas de ayuda al alojamiento (5 becas de 100€/mes durante todo el contrato para extutelados que cumplan 18 años y no tengan vivienda ni familiares que se hagan cargo de ellos). - Becas de ayuda al desplazamiento (5 becas de 50€/mes durante todo el contrato para jóvenes sin medio para desplazarse). - Otros tipos de ayuda (3.000€/año para necesidades básicas como ropa, calzado, etc). <p><i>-Detalle completo de los criterios para adjudicar las ayudas, incluyendo el cese de la ayuda si el menor/joven produjese la baja en el programa.</i></p> <p><i>- Establecen protocolo de concesión de la ayuda, incluyendo: motivos que justifican la concesión, gastos a cubrir.</i></p>	<p><i>Establecen:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Becas por días de asistencia. - Beca de transporte (los primeros meses de adaptación). - Becas de material. - Becas de matriculación (formación más específica). - Otras becas. <p><i>No establecen cuantía ni criterios de adjudicación.</i></p>	<p><i>-No especifican.</i></p> <p><i>Manifiestan que “vendrá determinado por la situación concreta de cada uno de ellos y, en su caso, de su situación familiar”.</i></p>	<p><i>-No precisan los tipos de ayudas. Sólo incentivan la ayuda al desplazamiento – 1.500€/mes (siempre en transporte público) pero no especifican cuánto tiempo.</i></p> <p><i>El criterio que utilizan es “la mayor distancia desde la residencia del joven hasta el centro de formación o la empresa”.</i></p> <p><i>No establecen protocolo para la concesión.</i></p>
TOTAL: 5,00 puntos	TOTAL: 2,00 puntos	TOTAL:0 puntos	TOTAL: 1,00 puntos

Justificación de la puntuación: La máxima puntuación se otorga a Azarbe, por cumplir los requisitos valorados. La empresa Iniciativas Locales, no describe ningún tipo de ayuda. Las otras 2, o las establecen sin fijar la cuantía, ni criterios de adjudicación o fijan una cuantía al mes sin especificar otros aspectos valorables.

21/04/2015 11:22:09

Firmante: QUINONERO SANCHEZ, MARTIN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) db991ee1-0a04-3c6e-491416354892





CRITERIO: Planteamiento Metodológico detallado y adecuado al perfil de los menores (Hasta 5 puntos)

En este apartado, se tendrá en cuenta la metodología empleada valorando que el Plan presentado esté desarrollado secuencialmente en fases, y que haya coherencia e interacción entre los procedimientos metodológicos dentro del mismo. Asimismo, se valorará la inclusión de la evaluación del Plan.

AZARBE	CRUZ ROJA	INICIATIVAS LOCALES	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
<p><i>Elaboran:</i> -Principios Metodológicos.-Metodología de funcionamiento. Desarrollan detalladamente las fases metodológicas de acuerdo con el perfil del menor/joven. Establecen Itinerarios que cumplen dos funciones básicas: Descriptiva – Refleja lo que hay que hacer. Prescriptiva – Refleja cómo hay que hacerlo. Definen las características más importantes del Itinerario: Singularidad, funcionalidad, operatividad, globalidad y provisionalidad. Establecen evaluación de cada una de las fases.</p>	<p><i>No hay un Planteamiento Metodológico del Proyecto claramente definido (en el resumen del Proyecto hablan, en alguna ocasión, únicamente de evaluaciones continuas y evaluaciones finales del servicio y hacen referencia a “una Metodología que incide específicamente en los valores positivos asociados al trabajo”.</i></p>	<p><i>Plantean Metodologías distintas para cada uno de los Servicios, que a la vez sean complementarias y que permitan configurar una Metodología General, que defina todo el servicio, pero no establecen la interacción entre ellas. Enumeran diferentes “dimensiones metodológicas”, donde se mezclan objetivos, acciones, actividades, técnicas. Incluyen 8 áreas de trabajo del Equipo Técnico de actuación directa (las tareas de casi todas estas áreas ya se han descrito en los servicios que se van a prestar). Enumeran 6 técnicas que se usarán de manera ecléctica (es decir, que adoptan una postura intermedia sin soluciones extremas o bien definidas), comunes a otros campos de intervención social, para usar sólo alguna de ellas. No expresan con claridad una metodología de funcionamiento.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Metodología base: “la educación expansiva”. - La Metodología será activa, dinámica y participativa. - Hablan del desarrollo del refuerzo pre-laboral a través de diferentes estrategias metodológicas. <p><i>Mencionan Metodología de las sesiones grupales (no concretan) La Metodología se asienta sobre distintos principios (actividad, socialización y cooperativo).</i></p> <p><i>No establecen fases.</i></p> <p><i>No establecen evaluación.</i></p>
TOTAL: 5,00 puntos	TOTAL: 1,00 puntos	TOTAL:1,00 puntos	TOTAL: 1,50 puntos

Justificación de la puntuación: Se le concede la máxima puntuación a Azarbe por cumplir todos los criterios explicitados así como por la globalidad del Plan presentado. El resto de licitadoras, o no presentan un planteamiento metodológico estructurado, o enumeran metodologías sin fases y con utilización de técnicas poco adecuadas a los jóvenes objeto del contrato.

Firmante: QUINONERO SANCHEZ, MARTIN
 21/04/2015 11:22:09
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) db990ee1-0a04-3c6e-491416354892





Región de Murcia
 Consejería de Sanidad y Política Social
 Secretaría General

UNIÓN EUROPEA



Fondo Social Europeo

CRITERIO: Descripción de instrumentos y actuaciones que garanticen la efectiva coordinación de actuaciones con los distintos servicios (públicos/privados) relacionados con el objeto del contrato (Hasta 2,5 puntos)

En este apartado se valorarán las actuaciones a llevar a cabo para coordinarse con los distintos niveles de la Administración Pública en las áreas relacionadas con el programa, identificando cuáles son. También será objeto de valoración la relación con la iniciativa privada.

AZARBE	CRUZ ROJA	INICIATIVAS LOCALES, S.L	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
<p>Actuaciones para la Coordinación: - Coordinación con la Administración Pública (reuniones de la coordinación del Programa con la Dirección General de Política Social: reuniones periódicas con el jefe de servicio de Protección de Menores y el Jefe Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales, reunión trimestral con los Técnicos/as de Referencia de cada servicio). - Reuniones con otras Administraciones Públicas (Servicio Regional de Empleo y Formación, Ayuntamientos, Instituto Murciano de Acción Social... etc). - Coordinación con Entidades de Protección y/o de Ejecución de Medidas Judiciales. - Coordinación con Recursos Sociales - Coordinación con Recursos educativos-formativos. - Coordinación con recursos de Empleo - Coordinación con el Sector Empresarial. Instrumentos de Coordinación: - Contactos telefónicos y vía mail - Comunicación de altas y bajas Informes de Seguimiento Semestral e Informe Final. Incluyen protocolos.</p>	<p>Enumeran: - Los 61 convenios con empresas y asociaciones de empresarios de la Región de Murcia. - Desarrollo desde 2004 del Proyecto Intervención Socioeducativa en medio abierto con menores bajo medidas de responsabilidad penal. - Coordinación con el colectivo CEFIS (Seguimiento de Medidas Judiciales en medio abierto). - Desarrollo de acciones en diferentes plataformas (Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, EAPN, y la Plataforma para la igualdad de derechos del empleo en el hogar de la Región de Murcia). Sólo mencionan coordinaciones que llevan a cabo con servicios privados con el objeto de establecer un criterio homogéneo entre las entidades para gestionar este tipo de ofertas, (no son coordinaciones propiamente dichas). No se describen instrumentos y actuaciones relacionadas con el objeto.</p>	<p>Hablan de Coordinación con: -Empresa -Dirección General Exponen características para la coordinación (flexibilidad, continuidad, agilidad, cooperación, eficacia, receptividad y utilidad) No establecen otras coordinaciones. relacionadas con el objeto del contrato.</p>	<p>No establecen coordinación con los distintos servicios públicos/privados.</p>
<p>TOTAL: 2,50 puntos</p>	<p>TOTAL:0,50 puntos</p>	<p>TOTAL:1,00 puntos</p>	<p>TOTAL: 0 puntos</p>

Justificación de la puntuación: Azarbe, obtiene la máxima puntuación por hacer referencia en su proyecto, tanto a organismos públicos y privados, como niveles, y áreas. La licitadora Instituto de Desarrollo Comunitario no establece ningún tipo de coordinación, y el resto presenta una coordinación de forma limitada.

Firmante: QUINONERO SANCHEZ, MARTIN
 21/04/2015 11:22:09
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 17/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) db991ee1-0a04-3c6e-491416354892





Región de Murcia
 Consejería de Sanidad y Política Social
 Secretaría General

UNIÓN EUROPEA



Fondo Social Europeo

CRITERIO: Descripción de instrumentos y actuaciones de coordinación interna entre los distintos profesionales (Hasta 2,5 puntos).

Se valorará en este apartado la realización de las actuaciones específicas que permitan el conocimiento del "iter" a seguir, su documentación formal, y la utilización de manuales de procedimiento que recojan los aspectos anteriores.

AZARBE	CRUZ ROJA	INICIATIVAS LOCALES, S.L.	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
<p><i>Establecen:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones para la coordinación del equipo (coordinación diaria, coordinación semanal, reuniones mensuales). <p><i>El coordinador se reunirá con la Dirección de Azarbe.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos de Coordinación (ficha de alta del usuario/a, registro de Asistencia diaria, agenda del/de la técnico/a (Zimbra), agenda de actividad semanal, base de datos en la que recogerán jóvenes atendidos/as, jóvenes que asisten a cada uno de los servicios, empresas y entidades conveniadas, jóvenes contratados/as... etc. <p><i>Incluyen los Protocolos para cada uno de los aspectos anteriores.</i></p>	<p><i>Exponen:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación informática EMPLEA+ - Coordinación con el Departamento de Voluntariado. - Departamento de Formación desde donde se coordina la planificación, desarrollo y ejecución de planes de formación específicos. - Reuniones de trabajo internas. <p><i>Ausencia de concreción en las actuaciones y en los instrumentos para la coordinación.</i></p>	<p><i>Describen el Organigrama de Equipo de Trabajo y las funciones de cada Órgano.</i></p> <p><i>Hablan de organización de los equipos para que puedan cubrirse satisfactoriamente los objetivos del proyecto ante situaciones eventuales: vacaciones, bajas laborales, etc.</i></p> <p><i>No especifican ni instrumentos ni actuaciones de coordinación interna.</i></p>	<p><i>Coordinación entre profesionales.</i></p> <p><i>Reuniones quincenales con los técnicos profesionales, levantando acta donde consten dificultades o incidencias y los acuerdos adoptados para el seguimiento.</i></p> <p><i>Incluyen en la coordinación: (el funcionamiento de los servicios del Proyecto, formación del personal técnico, aseguramiento de la calidad del proyecto, comunicación, sensibilización y difusión), no relacionadas con la coordinación interna entre profesionales.</i></p>
TOTAL: 2,50 PUNTOS	TOTAL: 1,50 PUNTOS	TOTAL: 0 puntos	TOTAL: 1,50 puntos

Justificación de la puntuación: Todas las entidades han sido puntuadas con arreglo a los aspectos referidos, excepto la entidad Inicativas Locales, que describe un proyecto de coordinación que no guarda ninguna relación con los aspectos descritos y a valorar.

21/04/2015 11:22:09

Firmante: QUINONERO SANCHEZ, MARTIN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) db990ee1-0a04-3c6e-491416354892





Región de Murcia
 Consejería de Sanidad y Política Social
 Secretaría General

UNIÓN EUROPEA



Fondo Social Europeo

D. PLAN DE FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE VAN A INTERVENIR EN EL PROYECTO (Hasta 5 puntos).

CRITERIO: Describir las áreas y contenidos de la formación, dependiendo de la adecuación al objeto del contrato y al valor técnico (Hasta 2,5 puntos).

Se valorará la descripción de las áreas de formación, las unidades didácticas de cada área y el establecimiento de un sistema de evaluación que incluya indicadores.

AZARBE	CRUZ ROJA	INICIATIVAS LOCALES, S.L.	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
<p>Establecen dos grandes áreas competenciales: - Inserción sociolaboral de jóvenes sujetos/as o que hayan estado sujetos/as a medidas judiciales y/o administrativas. - Prevención de Riesgos Laborales. Cada área conformada por una serie de acciones formativas: Inserción sociolaboral con 6 acciones y Prevención de Riesgos Laborales con 2 acciones. Establecen evaluación: del Plan de Formación atendiendo tanto a indicadores cuantitativos como cualitativos y de las acciones formativas que se registrarán por las propuestas por el Servicio Público de Empleo Estatal y se medirá: la satisfacción, el aprendizaje y la transferabilidad (formulario que tiene disponible en su página web el citado Servicio, el cual adjunta). La valoración del Plan de Formación permitirá diseñar planes futuros ajustados a las necesidades reales del Servicio.</p> <p>TOTAL: 2.50 PUNTOS</p>	<p>Adjuntan el Plan de Formación de Cruz Roja 2014 que es una trasposición del Plan General Exponen que se realizarán un mínimo de 5 cursos/año y se hará una selección del listado de cursos presentados. No concretan las áreas y el contenido de la formación.</p> <p>TOTAL: 0,50 puntos</p>	<p>Proponen cursos de duración muy extensa ("Curso Superior....; Curso de Expertos...") pero muchos contenidos de las unidades didácticas no se ajustan al objeto del Servicio. No especifican objetivos a conseguir en cada uno de los cursos, sólo relacionan sus unidades didácticas. No establecen Evaluación del Plan de Formación</p> <p>TOTAL: 1,00 puntos</p>	<p>Proponen la realización de un curso/mes mientras dure el contrato. Relacionan los cursos a impartir (un total de 9 cursos) y las unidades didácticas pero no las desarrollan y concretan. No establecen evaluación del Plan de Formación.</p> <p>TOTAL: 1,00 puntos</p>

Justificación de la puntuación: La máxima puntuación se otorga a Azarbe por contener todos los aspectos a valorar. El resto de propuestas presentadas carecen o bien de la descripción de áreas, unidades didácticas o sistema de evaluación.

21/04/2015 11:22:09

Firmante: QUINONERO SANCHEZ, MARTIN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 17/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) db991ee1-0a04-3c66-491416354892





Región de Murcia
 Consejería de Sanidad y Política Social
 Secretaría General

UNIÓN EUROPEA



Fondo Social Europeo

CRITERIO: Especificar las horas de formación y el calendario de las mismas, dependiendo de la adecuación y oportunidad (Hasta 2,5 puntos)

En este criterio se valorará la duración de las acciones formativas y la precisión en la calendarización de las mismas.

AZARBE	CRUZ ROJA	INICIATIVAS LOCALES, S.L.	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
<p>Contenidos: - 8 acciones formativas con un total de 109 horas, siendo 27 de ellas de formación presencial y el resto de formación a distancia (presentan objetivos y programa de cada acción formativa, así como la calendarización de la formación).</p>	<p>No concretan los cursos ni las áreas, por lo que no se puede comprobar la adecuación de éstas al objeto del Servicio y al valor técnico. Ausencia de concreción de horas de formación y la calendarización no está clara.</p>	<p>Sobredimensionan las horas de Formación,(470 horas), cursos demasiado amplios para el objeto del servicio. La calendarización no está expresada con claridad</p>	<p>Enumeran los 9 cursos relacionados en el criterio anterior y establecen un total de 36 horas formativas. La calendarización no está expresada con claridad.</p>
TOTAL: 2,50 puntos	TOTAL: 0,50 puntos :	TOTAL: 1,00 puntos	TOTAL: 1,00 puntos

Justificación de la puntuación: La máxima puntuación se le otorga a Azarbe, ya que concretan y especifican cada uno de los aspectos a valorar. Dos de ellas, presentan carencias en cuanto a calendarización y una de ellas, carencias en los 2 aspectos a valorar.

21/04/2015 11:22:09

Firmante: QUINONERO SANCHEZ, MARTIN

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) db990ee1-0a04-3c66-491416354892





El resumen de las puntuaciones obtenidas por las entidades licitadoras respecto a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, establecidos en el Anexo I del PCAP, de conformidad con el informe técnico anteriormente reseñado, es el siguiente:

CRITERIOS	LICITADOR	CRITERIO C (Hasta 35 puntos)	CRITERIO D (Hasta 5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	AZARBE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, S.L.	33,50	5,00	38,50
2.	INSTITUTO DESARROLLO COMUNITARIO.	12,00	2,00	14,00
3.	INICIATIVAS LOCALES, S.L.	8,00	2,00	10,00
4.	CRUZ ROJA ESPAÑOLA – COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA.	8,50	1,00	9,50

El 12 de marzo de 2015 se celebra el acto público de apertura del Sobre C (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática- criterios A y B del baremo establecido en el Anexo I del PCAP), dando cuenta a las entidades licitadoras de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, procediéndose seguidamente a la lectura de las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

- **AZARBE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, S.L.**, por un importe de **409.123,68 €** (IVA excluido).
- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA – COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA**, por un importe **433.950,00 €** (Exento IVA).
- **INICIATIVAS LOCALES, S.L.**, por un importe de **413.400,00 €** (IVA excluido).
- **INSTITUTO DESARROLLO COMUNITARIO**, por un importe **416.517,48 €** (Exento IVA).

La Mesa acuerda remitir las proposiciones económicas y la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática a los Técnicos competentes para que procedan a su valoración y emitan el correspondiente informe, debiéndose acumular la puntuación que obtengan los licitadores en esta fase, a la obtenida en la anterior valoración para poder determinar al adjudicatario. En el citado informe, de fecha 24 de marzo de 2015, se expone lo siguiente:





A. CRITERIOS OBJETIVOS CON UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 60 PUNTOS

CRITERIO:

(.....)

AZARBE	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	INICIATIVAS LOCALES, S.L	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
$Vi = \frac{Bi}{\text{Max. (Bs, Bmax)}} \times 55$ $Vi = \frac{83.796,42}{83.796,42} \times 55$ $Vi = 1 \times 55 = 55$	$Vi = \frac{Bi}{\text{Max. (Bs, Bmax)}} \times 55$ $Vi = \frac{58.970,10}{83.796,42} \times 55$ $Vi = 38,71$	$Vi = \frac{Bi}{\text{Max. (Bs, Bmax)}} \times 55$ $Vi = \frac{79.520,10}{83.796,42} \times 55$ $Vi = 52,19$	$Vi = \frac{Bi}{\text{Max. (Bs, Bmax)}} \times 55$ $Vi = \frac{76.402,62}{83.796,42} \times 55$ $Vi = 50,15$
TOTAL : 55,00 puntos	TOTAL : 38,71 puntos	TOTAL : 52,19 puntos	TOTAL: 50,15 puntos

CRITERIO:

B) **Se valorará hasta 5 puntos** que la constitución del equipo de trabajo, incluya otros profesionales relacionados con el campo de trabajo respecto al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, otorgándole la máxima puntuación a la mejor oferta. El resto se puntuará proporcionalmente.

- Abogado/a, (mínimo 10 h/mes) 2,5 puntos.
- Técnico para la supervisión y evaluación del Proyecto, (mínimo 10 h/mes) 2,5 puntos.

AZARBE	CRUZ ROJA	INICIATIVAS LOCALES S.L	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
<ul style="list-style-type: none"> - Presentan documento de compromiso de dedicación de los profesionales al Proyecto. - Establecen 10h/mes de dedicación de cada uno de los 2 profesionales (abogado y Técnico) 	<ul style="list-style-type: none"> - Incluyen servicio de "despacho de abogados" y un Técnico para la supervisión - No ofertan número de horas. * 	<ul style="list-style-type: none"> - Presentan documento de compromiso de dedicación de los profesionales al Proyecto. - Establecen 30 h/mes de dedicación de cada uno de los profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - No presentan documento de compromiso de dedicación de los profesionales al Proyecto. - Presentan dos currículos, una licenciada en derecho y un ingeniero técnico industrial. - No se puntúa al Ingeniero, por no tener relación con el campo de trabajo. - No ofertan número de horas. *
TOTAL: 1,67 puntos	TOTAL: 1,67 puntos	TOTAL: 5,00 puntos	TOTAL: 0,83 puntos

* Aquellas ofertas que no especifican número de horas, se entiende que ofertan al mínimo exigido.

Firmante: QUINONERO SANCHEZ, MARTIN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) db990ee1-0a04-3c6e-491416354892





El resumen de las puntuaciones obtenidas por las entidades licitadoras, respecto a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, establecidos en el Anexo I del PCAP, de conformidad con el informe técnico anteriormente reseñado, es el siguiente:

CRITERIOS \ LICITADOR	CRITERIO A (Hasta 55 puntos)	CRITERIO B (Hasta 5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
1. INICIATIVAS LOCALES, S.L.	52,19	5,00	57,19
2. AZARBE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, S.L.	55,00	1,67	56,67
3. INSTITUTO DESARROLLO COMUNITARIO.	50,15	0,83	50,98
4. CRUZ ROJA ESPAÑOLA – COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA.	38,71	1,67	40,38

El resumen de las puntuaciones totales obtenidas por las entidades licitadoras es el siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS A + B + C + D	
1. AZARBE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, S.L.	95,17
2. INICIATIVAS LOCALES, S.L.	67,19
3. INSTITUTO DESARROLLO COMUNITARIO.	64,98
4. CRUZ ROJA ESPAÑOLA – COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA.	49,88

La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 25 de marzo de 2015, considerando conforme el contenido de los Informes citados, y teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad, formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa **AZARBE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, S.L.**, por importe de **409.123,68 €** (IVA excluido).

Mediante Orden de fecha 1 de abril de 2015 se requiere a la entidad propuesta como adjudicataria, la constitución de la garantía definitiva y la presentación del resto de documentación exigida, lo que se lleva a efecto dentro del plazo concedido al efecto.





Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el TRLCSP, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de 28 de octubre de 2011, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 261, de 12 de noviembre de 2011),

DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al “**SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES SUJETOS O QUE HAYAN ESTADO SUJETOS A MEDIDAS DE PROTECCIÓN O A MEDIDAS JUDICIALES**” a favor de la empresa **AZARBE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, S.L.** con C.I.F. B-73387946, y domicilio social en C/ Llanos, 3 B. C.P.: 30002 – MURCIA, en la cuantía de **409.123,68 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (10%) de **40.912,37 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **450.036,05 €**, lo que supone una baja del **17,00 %** y una diferencia con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de **92.176,06**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.04.00.313D.227.06, número de proyecto 43539, CPV 85311300-5 y con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE (IVA excluido)	CUOTA IVA 10%	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
2015	136.374,56 €	13.637,45 €	150.012,01 €
2016	136.374,56 €	13.637,46 €	150.012,02 €
2017	136.374,56 €	13.637,46 €	150.012,02 €
TOTAL	409.123,68 €	40.912,37 €	450.036,05 €

SEGUNDO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la entidad adjudicataria, con cargo a la partida presupuestaria 12.04.00.313D.227.06, número de proyecto 43539 y CPV 85311300-5.

TERCERO: Designar a D. José Antonio Parra Ortega, Jefe de Servicio de Protección de Menores de la Dirección General de Política Social, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

CUARTO: Los gastos de publicidad de la presente licitación correrán a cargo del adjudicatario y serán abonados con anterioridad a la firma del contrato.





Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social

Secretaría General

UNIÓN EUROPEA



Fondo Social Europeo

QUINTO: La formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que el licitador y/o candidato reciba la notificación de la adjudicación a su favor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

SEXTO: Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

LA CONSEJERA,
(P.D. Orden 28-10-2011, BORM nº 261, de 12-11-2011)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Martín Quiñonero Sánchez.

21/04/2015 11:22:09

Firmante: QUIÑONERO SANCHEZ, MARTIN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) db490ee1-qa04-3ef6-431416354892

